



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 80-1 1058

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Martes 13 de octubre

Número 231

Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica relación número veintiuno de los solicitantes de Auxilio por Ancianidad, con cargo al fondo Nacional de Asistencia Social, a fin de que en un plazo de 15 días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan manifestarse, por cuantas personas lo deseen y tengan conocimiento de ello, las rectificaciones o errores que se hayan presentado a cuyo efecto podrán dirigirse por escrito a la Secretaría de esta Junta, bien directamente ó a través de las Alcaldías de las respectivas localidades.

Burgos, 6 de octubre de 1964.
—El Secretario-Administrador, Fidel Domingo Saíz.

* * *

Condición: Ancianidad

Burgos.—Visitación Alonso Gallo.
Teresa Alonso Maté.
Julia Monedero Palacios.
Eulogia Rodrigo Rodrigo.
Cándida Sáiz Sáiz.
Castrojeriz.—Juliana Pérez Navarro.
Garganchón.—Francisca Quintanilla Alarcia.
Junta de Traslaloma (Castrobaroto).—Josefa Pérez Pérez.
Lerma.—Fidela González Revilla.
Mecerreyes.—María Alonso Cuevas.

Miranda de Ebro.—Cesárea Casado Yanda.

María Fernández Fernández.
Paula Oñate Ruiz.

Revilla del Campo.—Pedro Santa-
maría Arnáiz.

Sordillos.—Natividad Alonso Salvador.

Torregalindo. — Justa Velasco Llusta.

Villasilos.— Gregorio Díez González.

Villatuela (Terradillos de Esgueva).—Teodora Cabañes Cilleruelo.

Delegación de Hacienda

Tribunal de Contrabando

Anuncio de subasta

Tendrá lugar el día 22 de este mes de octubre, a las once de la mañana, la venta, en pública subasta, de dos automóviles procedentes de abandonos a favor del Estado. Los detalles de la misma pueden verse en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Burgos, 8 de octubre de 1964.—
El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

4.039.—D-36,00 ptas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, para la reanudación del tracto sucesivo, e inmatriculación de otras, a instancia de la Entidad Pecuaria Burgalesa, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, y por la presente, y con referencia a la siguiente finca, que se trata de reanudar el tracto sucesivo y que tiene un valor de 3.025 pesetas, se cita a doña María Barbadillo, con domicilio desconocido, a cuyo nombre se halla catastrada la misma; a doña Juliana García Sierra, como colindante y también catastrada a su nombre dicha finca; a don Víctor Martínez Trascasa, hijo de don Valentín Martínez Conde, a cuyo nombre se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convinieren.

Finca de que se trata

Finca número tres.—Una finca en "Las Cabezadas", del término municipal de Villalbilla de Burgos, de seis celemines en el título y en el Registro, pero medida recientemente da una superficie de mil seiscientos ochenta y tres metros y setenta decímetros cuadrados. Acompañó certificado pericial que justifica dicha cabida. Linda, norte, Marcelino Lomillo, hoy

Pecuaría Burgalesa; sur, Escolástica Venero, hoy Pecuaría Burgalesa; este, Inocencia Tobar, hoy Pecuaría Burgalesa. Antes lindaba norte, de Leandro Lomillo; este, erial; sur y oeste, tierra de Los Desamparados de Burgos.

Dado en Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, José Luis Olías Grinda.

4.040.—D-159,00 pts.

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Don Abraham de las Heras de la Cal.

Importe de la fianza: 38.493 (treinta y ocho mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: C. 603 Segovia a Aranda de Duero, kilómetros 2,9 al 16,5. Riego superficial sobre pavimento bituminoso (Campillo de Aranda).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Burgos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—

El Director General, P. D., Luis Villalpando.

4.042.—D-123'00 pts.

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las diez horas del día 23 de julio de 1964, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Enrique Fernández Vial, vecino de Sevilla (ciudad de Ronda, núm. 2) Sevilla, en solicitud de Permiso de Investigación de seis-cientas (600) pertenencias de mineral de carbón denominado "Santa Bárbara", situado en el paraje Camino de Villasur de Herreros, del término de Villasur de Herreros y Villorobe, perteneciente al Ayuntamiento de Villasur de Herreros, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.765 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina sur del transformador en ruinas de energía eléctrica que existe próximos a los edificios de las antiguas instalaciones dedicadas a la explotación por un pozo vertical de minas de carbón en el paraje camino de Villasur de Herreros a Herramel, unos 400 metros al sur de la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, y unos 1.200 metros al este-sudeste del poblado de Villasur de Herreros, haciéndose la designación de la forma siguiente:

De P. p. a la estaca O. y 700 metros.

De 1.ª a 2.ª estaca N. y 600 m.

De 2.ª a 3.ª estaca E. y 3.000 m.

De 3.ª a 4.ª estaca S. y 1.000 m.

De 4.ª a 5.ª estaca O. y 1.000 m.

De 5.ª a 6.ª estaca S. y 1.500 m.

De 6.ª a 7.ª estaca O. y 2.000 m.

De 7.ª a 1.ª estaca N. y 1.900 m.

Cerrando así el perímetro de las 600 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villasur de Herreros y Villorobe, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de 30 días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 7 de octubre de 1964. El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don José González Gutiérrez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para instalar un depósito de hierro para almacenamiento de fuel-oil, sito en la calle de Las Pastizas, 1-bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de septiembre de 1964. El Alcalde.

3.952.—D-96'00 pts.

Por don Alfonso Huidobro Díez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para la ampliación de la industria de la fábrica de calce- tines, sita en la calle de San Francis- co, 62, traseras.

Para dar cumplimiento a lo dis- puesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Re- glamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligro- sas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anun- cio en el "Boletín Oficial" de la pro- vincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la activi- dad que se pretende establecer, pue- dan formular las observaciones que es- timen pertinentes, a cuyo efecto se ha- ce saber que el expediente que se ins- truye con motivo de la indicada solici- tud, se halla de manifiesto en el Nego- ciado de Servicios Públicos de la Se- cretaría General de este Ayuntamien- to, donde podrá ser examinado duran- te las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 29 de septiembre de 1964.
El Alcalde.

3.953-D-90,00 ptas.

Adquisición de carbón de calefacción

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, acordó convocar concurso para la adquisición de carbón de calefacción, con destino a la Casa Consistorial, Dependencias Mu- nicipales y Escuelas Nacionales, en las siguientes condiciones:

Objeto del concurso: El suministro de 267 Tm. de carbón de calefacción, en las clases de antracita (213 Tm.) y galletilla, (54 Tm.). Las ofertas podrán hacerse por la totali- dad o por una de las dos clases de carbón, pero en el número de tonela- das que para cada clase se indica.

Garantía provisional: 8.000 pese- tas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En

el Negociado de Contratación, en días y horas hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provin- cia, y hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a los once días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Hora: 12 de la mañana.

Pliego de condiciones: Se encu- tra expuesto al público en el Negocia- do de Contratación de este Excelen- tísimo Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número . . ., enterado del anuncio pu- blicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número . . ., correspondiente al día . . . de de 1964, así como de las condiciones señaladas pa- ra el concurso de suministro de car- bón de calefacción para las Depen- dencias Municipales y Escuelas, en la temporada 1964-65, cuyo pliego acepta en su totalidad, se comprome- te a suministrar (concretar si la oferta se refiere a las 267 Tm. de carbón o a las 213 Tm. de antra- cita o a las 54 de galletilla), en el precio de (especificar pre- cios por tonelada de la clase o clases que se ofertan), ofreciendo el sumi- nistro de dicha clase de carbón, con las siguientes características:

Calorías

Grosor

Grado de humedad

Porcentaje de cenizas volátiles . . .

Mina de procedencia

Plazo de entrega

Se acompañan muestras de la clase de carbón ofertado.

(Burgos, fecha y firma).

Lo que se anuncia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 25, en rela- ción con el 40, del Reglamento de Contratación.

Burgos, 7 de octubre de 1964.—

El Secretario general accidental, Je- sús Pérez Córdoba.

4.038-D-251'00 ptas.

Aprobado por el Excmo. Ayunta- miento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre del año actual, en el Presupuesto extraordinario para ejecución de las obras de urbanización de la noza industrial de Gamonal-Vil- llamar, queda expuesto al público di- cho expediente por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las ho- ras de despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 696 del Decreto de 24 de junio de 1955, pu- diendo formularse reclamaciones y observaciones contra el mismo, por los residentes en el término municipal y personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artícu- lo 683 del referido Decreto, y por las causas señaladas en el artículo 684 del mismo, y artículo 189 del Regla- mento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para gene- ral conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 y si- guientes del antedicho Decreto y de- más concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 3 de octubre de 1964.—
El Alcalde - Presidente, Honorato Martín Cobos Lagüera.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

El Ayuntamiento de mi presiden- cia, ha acordado aprobar el antepro- yecto del presupuesto extraordinario, destinado a la adquisición de maqui- naria agrícola y medios de tracción, cuyo documento, con sus antecedentes, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que, durante este plazo, pueda ser exami- nado por interesados legítimos y de- ducir los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, con sujeción a las disposiciones legales.

Fresneda de la Sierra, 11 de sep-

tiembre de 1964.—El Alcalde, Gregorio Alarcia.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro

Don Calixto Fernández Martínez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sedano,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 25 de noviembre de 1964, providencia acordando la venta en público subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de Merindad de Sotocueva, se celebrará el 25 de noviembre de 1964, en el Juzgado de Paz, a las doce horas.

Bienes que se subastan

1. Finca rústica en monte Lisa, Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva, polígono 35, parcela 399, con un líquido imponible de 596,66. Pago del Hoyal; superficie 27 Hectáreas y 12 áreas; linda al norte, camino; sur, Ursicio Pereda; este, fin polígono, y oeste, camino. Capitalización, 11.933; valor para la subasta, 7.955,34 pesetas.

2. Otra finca rústica, en el mismo polígono, núm. 35, parcela 401, pago del Hoyal, con una superficie de 18 hectáreas, 14 áreas, y un líquido imponible de 1.525,44 pesetas; linda al norte, camino; este, fin polígono; sur, camino, y oeste, camino. Capitalización de la misma, pesetas 30.508,89; valor para la subasta, 20.239,20 pesetas.

3. Otra finca rústica, al pago de El Hoyal, polígono 35, parcela 402, con una superficie de 19 hectáreas, y 12 áreas, con un líquido imponible de 1.606,08, linda norte, camino; este, fin polígono; sur, camino y oeste, camino. Capitalización de la misma, 32.121,60 pesetas; valor para la subasta, 21.414,40 pesetas.

4. Otra al pago de El Hoyal, polígono 35, parcela 403, con una

superficie de 9 hectáreas y 92 áreas, con un líquido imponible de 833,28 pesetas; linda norte, fin polígono; este, fin polígono; sur y oeste, camino. Capitalización de la misma, pesetas 16.665,60; valor para la subasta, 11.110,40.

5. Finca rústica al polígono 35, parcela 404, con 21 hectáreas y 20 áreas de superficie, y un líquido imponible de 1.780,80 pesetas; linda norte, fin polígono; sur, este y oeste, camino. Capitalización de la misma, 35.600 pesetas; valor para la subasta, 23.733,35.

6. Otra finca al polígono 35, parcela 404 B, con una superficie de 4 hectáreas y 88 áreas y un líquido imponible de 577,92 pesetas; linda norte, fin polígono; sur y este, camino y oeste, carretera. Capitalización de la misma, 11.518,40 pesetas; valor para la subasta, 7.705,60.

7. Otra finca rústica al polígono 37, parcela 440, con una superficie de 34 hectáreas y 68 áreas, 45 centiáreas, y un líquido imponible de 963 pesetas; linda norte. Anunciación Pereda; este, sur y oeste, fin polígono. Capitalización de la misma, 19.261,20 pesetas; valor para la subasta, 12.840,80.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otros.

1.^a La certificación de los extremos que sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro, estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra clase de titulación.

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subas-

ta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o suscausahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Sedano, 6 de octubre de 1964.—El Recaudador, Calixto Fernández Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Arcos

Se halla depositada en esta Alcaldía una res lanar, la cual se encontraba abandonada. La persona que se considere su dueño, puede pasar a recogerla en esta Alcaldía, previo pago de los gastos ocasionados.

Arcos, 7 de octubre de 1964.—El Alcalde, Eduardo Vicario.

4.041.—D-50'00 ptas.

Junta vecinal de Villalain (Villarcayo)

Subasta

Leña de encina (para carbón vegetal), 1.250 metros cúbicos.

Arena silíceas (industria o construcción), 2.500 metros cúbicos.

Piedra, 2.000 metros cúbicos.

Anual o prorrogable, cinco o diez años, a convenir; día 25 de octubre, 12 de la mañana.

Referencias, pliego de condiciones y subasta, en la Junta vecinal de Villalain (Villarcayo).

4.044.—D-42'00 ptas.

Concurso de habilitar Depositario de Fondos Municipales".

Novena.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular ante el Ayuntamiento en pleno, y en sesión pública extraordinaria, a las 13 horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, del concurso a que se refieren estas bases.

Décima.—El concursante aceptado para el desempeño de la plaza tomará posesión de la misma dentro de los 10 días siguientes al de la resolución al concurso, y una vez haya cumplido lo estipulado en las bases Tercera y Séptima.

Undécima.—Si de las proposiciones presentadas, ninguna reuniera, a juicio de la Corporación, los requisitos y garantías señalados en estas bases, podrá declararse desierto el concurso.

Duodécima.—El designado para el desempeño del cargo, aceptará las normas y horarios de trabajo que le sean señalados por el Secretario-Interventor y bajo su dirección e inspección llevará a cabo su cometido.

Regumiel de la Sierra, 5 de octubre de 1964.—Por la Comisión de Hacienda, El Alcalde, (ilegible).

4.047.—D-447,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de Riotirón

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria correspondiente al día 5 del actual, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato, las bases de dicho proyecto y cuenta de Tesorería relativas al concierto de una operación de crédito con anticipo reintegrable con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, por el importe total de pesetas 250.000 (doscientas cincuenta mil), sin interés, reintegrable en diez anualidades, para la financiación de la obra de construcción de nueva Casa Consistorial con vivienda para el señor Secretario.

Como garantía del mismo se afianzan los arbitrios sobre riqueza rústica, arbitrios sobre riqueza urbana y participación en el arbitrio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos señalados en el núm. 3.º del art. 780 de la Ley de Régimen Local.

Contra este acuerdo podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría municipal por los interesados, en el plazo de quince días hábiles, reclamaciones que habrán de estimarse justas, y transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna contra el mismo.

Fresno de Riotirón, 7 de octubre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Zona de Sedano

Don Calixto Fernández Martínez,
Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sedano,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 6 de octubre de 1964, providencia acordando la venta en público subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de Merindad de Sotoscueva, se celebrará el 25 de noviembre de 1964, en en Juzgado de Paz, a las once horas.

Bienes que se subastan

Finca al término municipal de Merindad de Sotoscueva, resulta que en el polígono 44 y pago Hace, Frailes, Campa, Robles y Tierra Llana, aparece inscrita con las características siguientes:

Norte, de Espinosa de los Monteros.

Este, con el pago Portillo Angosto. Tenido parcelas en este pago; Manuel Puente, Esteban González Puente, Juliana Ruiz Varona, Domingo

Pérez, Eduardo Varona, Pereda, Alfredo Pereda y otros, y con las largas, cuyos propietarios son: Baltasar y Valentín Sáinz Guerra y Valentín Sáinz Pereda.

Sur, con el pago Roble la Oración, y teniendo en este pago Julián Llerena herederos de Domingo Pérez, Feliciano López Marañón, Eugenio Sáinz Pereda y otros y Junta vecinal de Hornillalastra.

Oeste, término de Espinosa de los Monteros y Junta vecinal de Hornillalastra.

Asciende su extensión a 110 hectáreas, 44 áreas y 9 centiáreas; un líquido imponible de 4.740 pesetas. Capitalización de la misma, 94.974; valor para la subasta, 63.316.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otros.

1.ª La certificación de los extremos que sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro, estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra clase de titulación.

1.ª No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negar-

se el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Sedano, 6 de octubre de 1964.—El Recaudador, Calixto Fernández Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil, transcurridos 20, también hábiles, a partir del inmediato al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y bajo las observaciones comunicadas por el Distrito Forestal y pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre de 1960 y el de administrativas de este Ayuntamiento, la subasta de 396 robles maderables, con un volumen de 95 metros cúbicos de maderas y 20 metros cúbicos de leñas de susu copas, tasadas en conjunto en 34.224 pesetas, en el monte denominado "Gustares", al sitio de "Arroyo Ichariego".

Para tomar parte en ella es preciso depositar en la Depositaria municipal la cantidad de 1.711,20 pesetas, en concepto de fianza, equivalente al 5 por 100 de la tasación.

Quien resulte rematante deberá consignar la fianza definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta, en el plazo de 10 días de acordada la adjudicación definitiva y comunicada al interesado.

Será presidida por el señor Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Mon-

tes, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, con un sello de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de la Administración Local, se admitirán hasta 24 horas antes del acto de la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta anunciada, sin otro aviso, se celebrará segunda subasta, diez días después y a la hora señalada para la primera, y de quedar también ésta desierta, se celebrará tercera, a los 10 días, también siguientes a esta segunda, bajo la misma tasación y condiciones.

Villasur de Herreros, 9 de octubre de 1964. — El Alcalde, José Pablo.

4.096.—D-168,00 ptas.

Junta vecinal de Villanueva de los Montes

Esta Junta saca a subasta 458 pinos silvestres, que tienen un volumen de 244 metros cúbicos de madera y 49 metros cúbicos de leña, con una tasación de 196.507 pesetas.

La presente subasta se celebrará, el día 7 de noviembre, a las doce horas, y la segunda, a los diez días

hábiles del siguiente a la publicación y así, sucesivamente, la tercera.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Junta, hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Serán por cuenta del rematante los gastos de anuncios, licencias y arbitrios correspondientes.

Villanueva de los Montes, 7 de octubre de 1964.—El Alcalde, Valeriano Fernández.

4.051—D 66,00 ptas.

Junta vecinal de Huerta de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, así como de las económico-administrativas aprobado por esta Junta y de las observaciones del citado Distrito, insertas en el plan de aprovechamientos que obran en el expediente el día 14 del próximo mes de noviembre, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que se indica a continuación, a la hora que se señala:

Hora	Monte	Arboles	METROS CUBICOS		Tasación total
			Madera	Leñas	
11	Ríoaraja	150 pinos maderables . .	177	90	138.150

La subasta tendrá lugar en la sala Concejo de esta Entidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta vecinal, hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debidamente reintegradas y acompañadas de la Declaración Jurada que determina el apartado tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del resguardo de la fianza provisional que será del 5 por 100 de la tasación cifrándose la definitiva en el 6 por 100 del valor del aprovechamiento o adjudicación.

Si la subasta quedare desierta se repetirá la licitación al décimo día há-

bil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y hora.

Modelo de proposición (único)

Don, de años de edad, natural de, provincia de con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad

(Fecha y firma del interesado).

Huerta de Abajo, 11 de octubre de 1964.—El Presidente, Benigno García.

4.094.—D-204,00 pts.

Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el

“Boletín Oficial” de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, así como de las económico-administrativas aprobado por esta Junta y de las observaciones del citado Distrito, insertas en el plan de aprovechamientos que obran en el expediente el día 14 del próximo mes de noviembre, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que se indica a continuación, a la hora que se señala:

Hora	Monte	Arboles	METROS CUBICOS		Tasación total
			Madera	Leñas	
12	La Dehesa	110 pinos maderables . .	145	60	148.600

La subasta tendrá lugar en la sala Concejo de esta Entidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta vecinal, hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debidamente reintegradas y acompañadas de la Declaración Jurada que determina el apartado tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del resguardo de la fianza provisional que será del 5 por 100 de la tasación cifrándose la definitiva en el 6 por 100 del valor del aprovechamiento o adjudicación.

Si la subasta quedare desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y hora.

Modelo de proposición (único)

Don, de . . . años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número . . . en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de

. a . . . de, de 1964.

El interesado,

Tolbaños de Abajo, 11 octubre de 1964.—El Presidente, Alejandro García.

4.033.—D-201'00 ptas.

Junta vecinal de Oteo de Losa

Anuncio de subasta

Con autorización del Distrito Forestal de Burgos, se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de 175 pinos, en pie, marcados, en el monte Traspando, núm. 412, de la pertenencia de esta entidad, con un volumen de 142 metros cúbicos de madera y 42 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el precio de tasación de 122.602 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Junta de Oteo, a las trece horas del día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del inmediato al en que aparezca inserto este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones económico-administrativas aprobadas por esta Junta vecinal y a las generales dictadas por la Superioridad e insertas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos de 8 de octubre de 1960.

Las plicas optando a la subasta deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Oteo, con veinticuatro horas de antelación, al menos, al día de celebración de la subasta.

Oteo de Losa, 9 de octubre de 1964.—El Presidente, Cipriano Zorrilla.

4.097.—D-111'00 ptas

Notaría de D. Ursino Vitoria Burgoa, Espolón, 16-1.º

EDICTO

Tramitándose en esta Notaría expediente de acta de notoriedad a instancia de don Constancio Merino Temiño y don Ismael Carnicero Ramos, mayores de edad, casados, labradores, y vecinos del barrio de Cortes, para la posesión y el aprovechamiento de riego de unas tierras que miden en total nueve hectáreas, con un volumen o caudal de unos veinte litros por segundo, aproximadamente, derivadas las aguas del arroyo La Pesquera, que pasa por medio de la finca, en casco y término del barrio de Cortes de esta capital, a los pagos “La Cobanchona” o “Cuervo del Val” o “Pesquera”, “Corral Campo” o “La Pesquera”, que utilizan sin limitación de tiempo por dichos señores Merino y Carnicero, haciéndose la toma en diferentes sitios y pagos indicados en dicho término, y siendo el riego el objeto del aprovechamiento, éste suele hacerse de mediados de abril a mediados de octubre, durante todos los días y horas necesarios, llevando los señores propietarios más de treinta años regando sus tierras en concepto de dueños, pacífica e inintermittentemente.

Por el presente anuncio-edicto se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dichos aprovechamientos, para que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante mí, [Espolón, 16, 1.º, para exponer y justificar sus derechos.

Burgos, 13 de octubre de 1964. El Notario Ursino Vitoria Burgoa.

4.098.—D-132'00 ptas.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas
concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos